

# Bonificaciones

## Tasa de saneamiento



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

**Merkataritza eta Kalitatearen  
Kudeaketa Zuzendaritza**  
Dirección Comercial y  
de Gestión de la Calidad



### A QUIÉN SE DIRIGE

Personas perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos.



### VENTAJAS

Devolución del **30%** de la tasa de saneamiento abonada por consumos domiciliarios (igual o inferiores a 11 metros cúbicos por persona y trimestre). La devolución se efectuará en un plazo máximo de 30 días.



### REQUISITOS

- Haber abonado la liquidación trimestral de tasas, en plazo voluntario.
- Ser beneficiario de la RGI, en el periodo para el que se solicita bonificación.
- Disponer de contador individual.



### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario de solicitud cumplimentado
- Documento acreditativo de la percepción de RGI
- Volante de empadronamiento que acredite el número de miembros de la unidad convivencial.
- Si el solicitante de la bonificación fuera arrendatario y, las facturas estuviesen emitiéndose a nombre del propietario, se presentará fotocopia del contrato de alquiler.
- Lectura del contador, en el caso de que el Consorcio de Aguas no haya podido obtenerla.



### CÓMO SOLICITARLO

- **Plazo:** Durante los 6 meses siguientes al abono de la tasa (dentro del plazo de pago voluntario).
- **Por teléfono:** en el número **944 87 31 87**
- **Presencial:** en las oficinas de atención al cliente del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia:
  - Edificio Albia I, Hall de entrada.
  - Calle San Vicente nº 8
  - 48001 Bilbao
  - Calle La Florida, 12 .
  - 48902 Barakaldo (Bizkaia)
- [www.consorciodeaguas.eus](http://www.consorciodeaguas.eus)





## Bonificación fiscal para perceptores de Renta de Garantía de Ingreso

1. El perceptor de la Renta de Garantía de Ingresos tiene derecho a una bonificación del 30% de la tasa de saneamiento abonada por sus consumos domiciliarios.

El derecho a la bonificación se genera por la realización del pago total de la liquidación trimestral de tasas, dentro del periodo voluntario, por parte de quien cumpliera las condiciones para poder resultar beneficiario.

2. Los requisitos para cumplir la condición de beneficiario son todos los siguientes:
  - Ser beneficiario de la Renta de Garantía de Ingresos en el periodo liquidado en las tasas
  - Estar identificados los consumos efectuados en la vivienda habitual mediante contador divisionario
  - Acreditar el número de miembros que residen en la vivienda con los correspondientes volantes de empadronamiento y, que el consumo efectuado sea igual o inferior a 11 metros cúbicos por persona y trimestre, para lo que resulta necesario aportar la lectura del contador, si no dispusiese de ella el Consorcio.
  - Ser titular del contrato de suministro o, en su defecto, cuando la titularidad del contrato permanece a nombre del propietario del inmueble, acreditar título en virtud del cual se reside en la vivienda. No se admitirán como válidos a efectos de la bonificación ni los subarrendos ni los alquileres de habitaciones.
  - Inexistencia de otros ingresos en el resto de residentes que no se integren en la unidad de convivencia del beneficiario de la Renta de Garantía de Ingresos.
3. La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses desde el pago de las liquidaciones objeto de bonificación, mediante la aportación de los siguientes documentos:
  - Formulario anexo suscrito por el solicitante.
  - Documento acreditativo de la percepción de la Renta de Garantía de Ingresos
  - Volantes de empadronamiento que acrediten el número de miembros que residen en la vivienda.
  - Lectura del contador, por si el Consorcio no dispusiera del dato.
  - En el caso de que el titular del contrato sea el propietario y el solicitante sea arrendatario, fotocopia del contrato de alquiler o del título sobre la vivienda.
  - Documento justificativo del pago realizado
4. El importe máximo bonificado por suministro y beneficiario ascenderá a 60 euros/año.
5. Son causas de exclusión y pérdida del derecho a la bonificación, las siguientes:
  - Solicitudes falseadas o que oculten datos.
  - Falta de correspondencia entre los datos de empadronamiento del solicitante y el domicilio dónde se produce la deuda.
  - Falta de acreditación de necesidad económica.
  - No atención a los requerimientos del Consorcio para subsanar la solicitud o aportar documentación.
  - Haber cometido alguna infracción o incumplimiento regulado en la normativa de servicio o fiscal del Consorcio.



**BALDINTZA SUBJETIBO JAKINETARAKO  
ONURA FISKALAK**

**BONIFICACIÓN FISCAL PARA  
DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS  
SUBJETIVAS**

SARRERA-ERREGISTROA / REGISTRO DE ENTRADA

**(1) NORBERAREN DATUAK / DATOS PERSONALES**

|   |  |                |
|---|--|----------------|
| 1. deitura / 1er apellido   | 2. deitura / 2º apellido                           | Izena / Nombre |
| NAN / DNI   | Harremanetarako telefonoak / Teléfonos de contacto |                |
| Jakinarazpenetarako helbidea / Dirección a efecto de notificaciones |  |                |

**(2) UR HORNIKETAREN HELBIDEA / DIRECCIÓN DE SUMINISTRO**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Bezero zenbakia / Código de cliente | Kalea, zenbakia, pisua, atea /Calle, número de portal, piso, puerta...                                     |
| Udalerría / Municipio               | Ur horniketa kontratuaren titularrá / Titular del contrato de suministro                                   |
| Posta kodea /Código Postal          | Bai / Sí <input type="checkbox"/>  |
|                                     | Ez / No <input type="checkbox"/> → Etxearekiko duen titulora / Título por el que se reside en la vivienda: |

**(3) ONURAREKIN ZERIKUSIA DUTEN AGIRIRIAK / DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA BONIFICACIÓN**

- Oinarrizko diru sarrera bermatzeko errenta jasotzearen agiria / Documento acreditativo de la percepción de la Renta de Garantía de Ingresos.
- Etxebizitzan bizi diren pertsonen errolda ziurtagiria / Volantes de empadronamiento de las personas que residen en la vivienda.
- Etxearekiko duen tituloaren fotokopia / Fotocopia del título por el que se reside en la vivienda
- Kontagailuaren irakurketa (Partzuergoak ez badauka) /Lectura del contador (Si el Consorcio no dispusiera del mismo)

Orri honetan idatzi ditudan datuak egiazkoak dira eta oinarrietan eskatutako baldintza guztiak betetzen ditut; gainera, hitza ematen dut eskatutakoan jatorrizko agiriak aurkeztuko ditudala. Ondorioz, onuretan parte hartzeko onar nazazuela eskatzen dut.

La persona abajo firmante SOLICITA sea admitida a la bonificación a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases, comprometiéndose a acreditarlas fehacientemente en el momento en que le sea requerido.

(13) Lekua / Lugar: \_\_\_\_\_ Data / Fecha: \_\_\_\_\_ (urtea - hilabetea - eguna) / (día - mes -año)

Sinadura / Firma: